



MENDOZA, 5 de octubre de 2023.

VISTO:

El Expediente 2177/2023, donde el Instituto Balseiro eleva a consideración y ratificación del Consejo Superior, la Resolución N° 40/2023-CA/IB, y

CONSIDERANDO:

Que la referida norma declara Patrimonio Histórico y Cultural del Instituto Balseiro al Archivo Histórico, lo que incluye la documentación y las piezas de museo- detalladas en el Anexo de la referida resolución-, como así también, se designa "Norma BADINO" al Archivo Histórico y se solicita el resguardo y exhibición permanente de las piezas del Archivo, en la Biblioteca LEO FALICOV.

Que, en Nota 111191/2023 obra el informe de la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 313/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, con el visto bueno de la Secretaría General del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 27 de septiembre de 2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 40/2023-CA/IB, que como Anexo I, con SIETE (7) hojas, forma parte de la presente resolución, mediante la cual declara Patrimonio Histórico y Cultural del Instituto Balseiro al Archivo Histórico, lo que incluye la documentación y las piezas de museo- detalladas en el Anexo de la referida resolución-, como así también, se designa "Norma BADINO" al Archivo Histórico y se solicita el resguardo y exhibición permanente de las piezas del Archivo, en la Biblioteca LEO FALICOV.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Esteranía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **657/2023** _ _ _ _



ANEXO I

-1-



Comisión Nacional
de Energía Atómica



Instituto
Balseiro



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

San Carlos de Bariloche, 24 de febrero de 2023

VISTO:

La propuesta de la Dirección del Instituto Balseiro para declarar "Patrimonio Histórico y Cultural" a los bienes que forman parte del Archivo Histórico del Instituto Balseiro, resguardado en la Biblioteca LEO FALICOV del mencionado instituto, así como también para designar dicho Archivo "Norma BADINO", y

CONSIDERANDO:

Que el Archivo Histórico del Instituto Balseiro alberga una serie de documentos y piezas de museo de relevancia histórica e institucional para la institución.

Que estas piezas fueron incorporadas a dos colecciones del Archivo Histórico, denominadas "Colección Gaviola" y "Colección CAB-IB".

Que, entre otras, se destacan objetos personales, documentación personal y académica de Enrique GAVIOLA, de Leo FALICOV y de José Antonio BALSEIRO, así como también ejemplares de ediciones especiales de revistas, fotografías de época, pinturas, etc.

Que, conforme la definición de la Ley 25.197, se entiende por "bienes culturales" a "*todos aquellos objetos, seres o sitios que constituyen la expresión o el testimonio de la creación humana y la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico excepcional. [...]*"

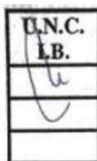
Que el Archivo Histórico del Instituto Balseiro fue incorporado al Sistema Nacional de Documentación Histórica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

Que resulta relevante asegurar el resguardo y conservación de las piezas que forman parte del Archivo Histórico, para la admiración y el disfrute de las generaciones presentes y venideras.

Que es importante destacar, asimismo, la tarea realizada por la bibliotecaria Norma BADINO, en la clasificación, armado y guarda de los elementos que forman parte de las colecciones mencionadas.

Que la Sra. Norma BADINO asumió el cargo de bibliotecaria en 1975 hasta 1995, formando parte activa de la historia de la Biblioteca cuando esta se encontraba en el Salón de Actos, en su mudanza al actual edificio de la Dirección del IB, en la catalogación de su colección bibliográfica y en el armado de las dos grandes colecciones que forman parte del Archivo Histórico.

Que el compromiso de la Sra. BADINO con las actividades de la Biblioteca se pone de manifiesto en el trabajo realizado con la gran cantidad de piezas y documentación histórica que



ANEXO I

-2-



Comisión Nacional
de Energía Atómica



Instituto
Balseiro



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

se encontraba sin clasificar y que, a partir de su invaluable tarea, tomaron la forma del actual Archivo Histórico.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones:

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO BALSEIRO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar Patrimonio Histórico y Cultural del Instituto Balseiro al Archivo Histórico, lo que incluye la documentación y las piezas de museo detalladas en el Anexo.

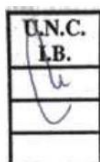
ARTÍCULO 2º: Designar "Norma BADINO" al Archivo Histórico del Instituto Balseiro.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Dirección del Instituto Balseiro el resguardo y exhibición permanente de las piezas del Archivo Histórico, en la Biblioteca LEO FALICOV.

ARTÍCULO 4º: Solicitar a la Dirección del Instituto Balseiro elevar la presente resolución al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo para su ratificación.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del Consejo Académico.

RESOLUCIÓN C.A./IB Nº: 40/23




Dr. Mariano I. Cantero
Director
Instituto Balseiro

